

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	VERBAL
Demandante	Bleidys María Redondo Puertas y otros
Demandado	Brayan Manuel Juvinao Carmona y otros
Radicado	2020 00188
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil en providencia del 17 de abril de 2023 (sic), por medio del cual dispuso:

“PRIMERO. REVOCAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado 011 Civil del Circuito de Medellín. SEGUNDO. En su lugar SE DECLARA probada la excepción de “culpa exclusiva de la víctima” propuesta por la parte demandada. TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el proceso. Por parte del juzgado de primera instancia, ofíciase a quien corresponda. CUARTO. Las COSTAS de ambas instancias se imponen a la parte demandante y a favor de la parte demandada. Como agencias en derecho se fija un valor de \$1 300.00°, que equivale a un SMLMV.”

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9f9818747b0fd2bbba945997eeacdda8b04f763e4279cc6a73193f0489e3b5**

Documento generado en 08/05/2024 12:02:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>